

Los aspirantes ya admitidos conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

...

ORDEN de 9 de febrero de 1961 por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición restringida convocada para la provisión de diversas plazas de Profesores de término vacantes en la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 14 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) fueron convocadas a oposición restringida las plazas de Profesores de término de «Dibujo artístico» y «Modelado y vaciado», de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.

Habiendo transcurrido el plazo de un año que determina el apartado segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 sin haber dado comienzo los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto abrir nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la admisión de solicitudes a la referida oposición restringida, manteniéndose los requisitos y condiciones para la misma, establecidos por la primitiva convocatoria de la Orden ministerial citada.

Los aspirantes ya admitidos conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

...

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Jardinero vacante en la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jardinero en la Universidad de Zaragoza, dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias o la gratificación anual de 7.680 pesetas, con cargo al crédito número 113.341, subconcepto séptimo, del vigente presupuesto.

Esta Subsecretaria ha resuelto convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la ferida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera. Para tomar parte en el mismo los aspirantes formularán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría de la Universidad la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda. Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de edad, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias se presentarán en la Universidad en un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes. El programa que el Tribunal redactará al efecto se hará público con quince días de antelación al comienzo de los ejercicios.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Secretaría de la Universidad remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidos y excluidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexta. Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Universidad propondrá a esta Subsecretaria dos Catedráticos para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición. El Ministerio designará el Vocal-Secretario de dicho Tribunal que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento.

Séptima. El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos, con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava. Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todos los solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de un opositor.

Novena. El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si el opositor propuesto por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficiente probado, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designado en sustitución del anteriormente propuesto.

Décima. En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

...

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las pruebas del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden de 4 de enero de 1960 para cubrir plazas de Profesores de «Lengua, Geografía e Historia» y «Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial».

Vista la ponencia formulada por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, y de conformidad con lo establecido en la norma sexta de la Resolución de 4 de enero de 1960 por la que se convoca concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de plazas de Profesores, vacantes en los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver que los Tribunales que han de juzgar el referido concurso de méritos y examen de aptitud para proveer las vacantes de Profesores Especiales de «Lengua, Geografía e Historia» y «Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial», existentes en los referidos Centros, se constituyan en la forma siguiente:

Tribunal de «Lengua, Geografía e Historia».—Presidente, don Miguel Allue Salvador, Vocal del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Vocales: Don José María Mohedano Hernández, Director de la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral; don Vicente R. Ezquerria Abadía, Catedrático de Enseñanza Media.

Presidente suplente, don Rafael Balbín de Lucas, Catedrático de Universidad.

Vocales suplentes: Don José María Sanz García, don José Simón Díaz, Catedrático de Enseñanza Media.

Tribunal de Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial:

Presidente, don Gaspar Bayón Chacón, Catedrático de Universidad.

Vocales: Don Carlos Moreno Arenas, de la Junta Central de Formación Profesional Industrial; don Ricardo Ibarrola Monasterio, de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Presidente suplente, don Eugenio Pérez Botija, Catedrático de Universidad.

Vocales suplentes: Don Guillermo Vázquez López-Fuente, de la Junta Central de Formación Profesional Industrial; don Domingo Grañén Llanas, Profesor Especial Numerario de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Tetuán de las Victorias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

• • •

RESOLUCION de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación por la que se anuncian tres vacantes de Académico de número.

En cumplimiento de los artículos 10 de los Estatutos y 12 del Reglamento de esta Real Academia, el Pleno de numerarios de la misma, en su sesión del día 16 del actual, acordó las vacantes de los excelentísimos señores don Ramón Serrano Suñer, Académico electo para la Medalla 31; don Blas Pérez González, Académico electo para la Medalla 25, y don Segismundo Royo-Villanova y Fernández Cavada, para la Medalla 17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 14 de mayo de 1954, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23, que regirá para la provisión de dichas vacantes. Por acuerdo de la Academia.

Madrid, 20 de enero de 1961.—El Académico Secretario general, José Antonio Ubierna.

• • •

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se rectifica el Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto que se cita de la Facultad de Medicina.

A propuesta del Decanato de la Facultad de Medicina de esta Universidad, este Rectorado ha tenido a bien rectificar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a Profesores adjuntos de «Patología y Clínica quirúrgicas (2.ª cátedra)» de la misma, sustituyendo al Catedrático don Alfonso de la Fuente Chaos, por presentar un familiar muy allegado al mismo, por don Rafael Vara López. Como consecuencia, dicho Tribunal quedará constituido por los señores que a continuación se indican:

Presidente, don Rafael Vara López.

Vocales:

Don Ciriaco Laguna Serrano.

Don José Botella Llusá.

Madrid, 20 de enero de 1961.—El Vicerrector, M. Lora.

• • •

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Filología Latina» (2.ª cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores a la citada cátedra de «Filología Latina» (2.ª cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, para hacer su presentación el día 4 de abril de 1961, a las cinco de la tarde, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Medinaceli, 4).

En dicho acto se dará cumplimiento al párrafo segundo (entrega de la Memoria, programa, etc.) del artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad, y se dará a conocer a los citados señores opositores el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 15 de febrero de 1961.—El Presidente, Vicente García de Diego.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Navales por la que se anuncia concurso de traslado entre Peritos Inspectores de Buques para la provisión de las plazas que se mencionan.

Vacantes diversas plazas de Peritos Inspectores de Buques en el litoral, plazas a las que corresponde categoría administrativa propia, ya que el personal de Peritos Inspectores de Buques no constituye Cuerpo, y siendo conveniente proceder a su provisión, se convoca concurso de traslado entre Peritos Inspectores de Buques, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Podrán optar a estas plazas todos los Peritos Inspectores de Buques, que se encuentren en activo en la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

2.ª Las instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Industrias Navales, deberán presentarse antes del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª El concurso será resuelto atendiendo a los méritos de cada concursante y teniendo en cuenta, fundamentalmente, el tiempo de permanencia en el servicio activo. La Comisión encargada de proponer su resolución será la que se designe por el Ilmo. Sr. Director general de Industrias Navales.

4.ª El traslado de los concursantes conferirá al designado, desde la fecha de su toma de posesión, la categoría administrativa que pueda corresponderle por la plaza para la que fuese nombrado.

Relación de vacantes

Inspección de buques	Número de plazas	Categoría administrativa de la plaza
Asturias	1	Jefe de Negociado de 1.ª
Barcelona	2	Jefe de Administración de 2.ª
		Jefe de Negociado de 1.ª
Cádiz	1	Jefe de Administración de 3.ª
Canarias	1	Jefe de Negociado de 1.ª
Huelva	1	Jefe de Negociado de 1.ª
Pontevedra	1	Jefe de Administración de 3.ª
Valencia	1	Jefe de Administración de 3.ª
Vizcaya	2	Jefe de Administración de 2.ª
		Jefe de Negociado de 1.ª

Lo que comunico a V. S. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1961.—El Director general, Fernando de Rodrigo.

Sr. Inspector general de Buques y Construcción Naval Mercante.

• • •

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial y se convoca a los opositores.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada por la Excm. Diputación para cubrir una plaza de Practicante de su Beneficencia Provincial ha quedado constituido en la siguiente forma: